



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Certificado Comisión de servicio de
 Transporte Educación Nocturna de
 Encargada de Movilización
DECRETO ALCALDICIO N° 5160.- /
 Monte Patria, 18 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:



- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a los Señores: **JORGE EDISON RIVERA ARAYA** Cédula de Identidad N° [REDACTED], **ENRIQUE DEL CARMEN VILLARROEL TAPIA**, Cédula de Identidad N° 6.260.116-7, **ALEX ARTEMIO ARAYA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 14.313.471-7, Choferes de Buses Escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos del sector Río Huatulame, Río Grande de Tulahuén y Río Rapel, que asisten a clases del Programa de Educación de Adultos Nocturna/Decreto N° 257 "Educación de Adultos Año 2015" del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el mes de marzo de 2017.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$180.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Remarilita Cortés Comas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.